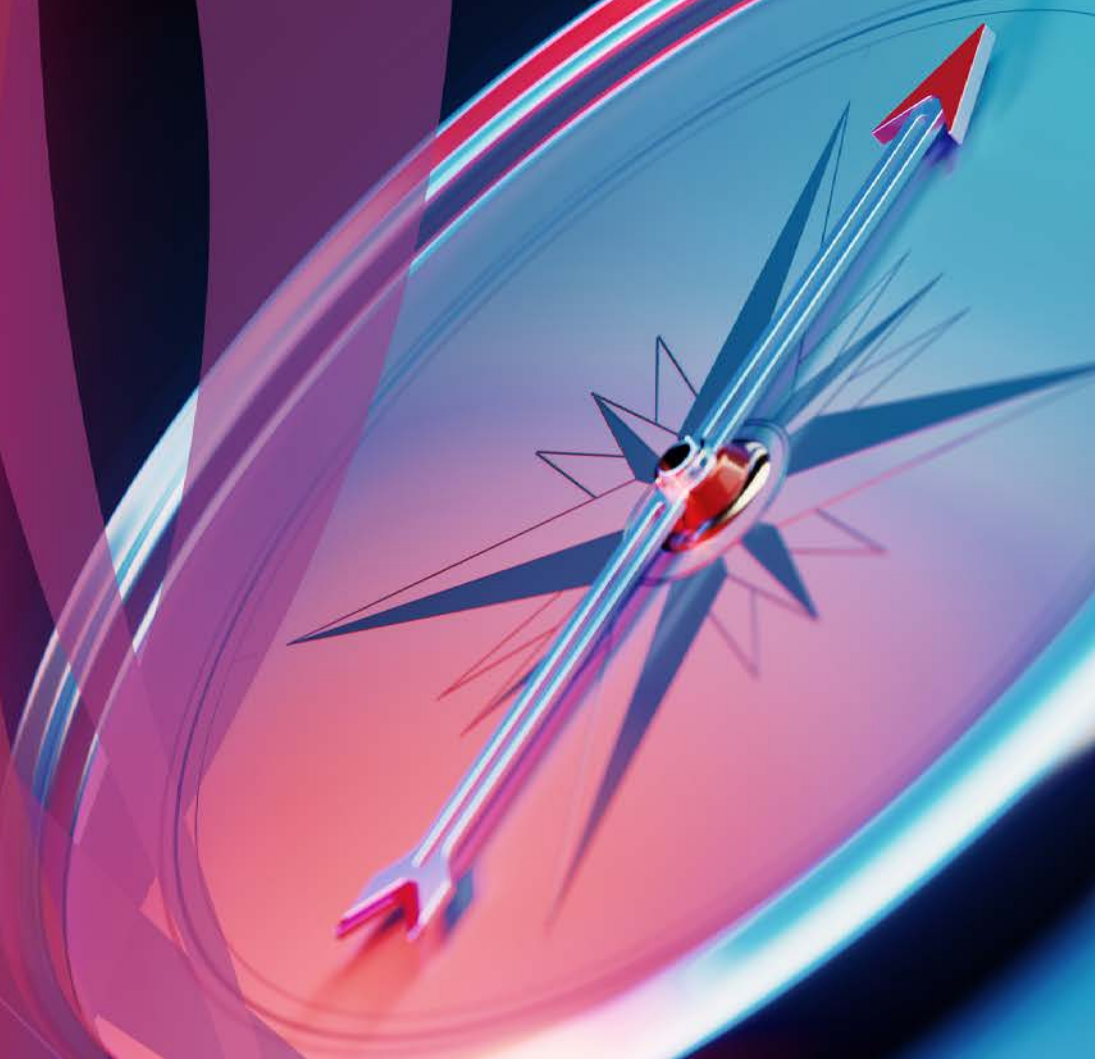


Código de Conducta

achē
mais vida para você



Sumário

Mensaje de la Presidencia	3
Nuestro Propósito	4
Forma de Ser Aché	5
Forma de Hacer Aché	6
Orientaciones Generales	7
Pilares del Código de Conducta	11
Gobierno Corporativo	12
Social	22
Ambiental	31
Proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales	32

Mensaje de la Presidencia

Nos apasiona la vida, así que este sentimiento es lo que nos guía en todo lo que hacemos. A lo largo de toda nuestra historia, hemos evolucionado en nuestra **forma de ser y hacer** las cosas, estamos atentos al impacto de nuestra presencia en la vida de las personas y de la naturaleza, con celo con la conducción de nuestros negocios, actuando con integridad y transparencia.

Aquí estamos presentando a nuestro **Código de Conducta** actualizado, reforzando nuestros compromisos con los pacientes, médicos, clientes, socios comerciales, accionistas, empleados, así como con todos aquellos con una relación con Aché. En esta actualización, además de traer una guía de orientación de lo que se espera de cada uno de nosotros, presentamos también nuestra mirada ESG – Environment, Social and Governance integrada a los procesos y a la toma de decisiones de la empresa para lograr resultados superiores en los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Estamos comprometidos en asegurar un buen ambiente de trabajo para todos nuestros empleados y en garantizar la excelencia y la transparencia en todo lo que hacemos, para que juntos logremos nuestro propósito de dar más vida a las personas, velando siempre por nuestra reputación, porque no es negociable.

Utilice este Código de Conducta como un guía, entonces consúltelo cuando lo vea necesario. En caso de duda, busque a los canales indicados en este código.

La responsabilidad de hacer lo correcto nos pertenece a todos.

¡Buena lectura!

José Vicente Marino
Presidente



Mensaje
de la Presidencia

Nuestro
Propósito

Forma de Ser
y Hacer Aché

Orientaciones
Generales

Pilares do Código
de Conduta

Gobierno
Corporativo

Social

Ambiental

Proveedores, prestadores
de servicios y socios
comerciales



Nuestro Propósito es el motivo por el que trabajamos todos los días

Para el dolor, llevamos el alivio.
Para la mente, la tranquilidad.
Para la piel, la belleza.
Para el mercado farmacéutico, llevamos la innovación.
Para los profesionales de la salud, la información.
Para los clientes, las soluciones.
Para el bosque, llevamos los árboles.
Para la comunidad, la inclusión.
Para nuestros empleados, las oportunidades.
Para la sociedad, más cultura, educación y deporte.

Más eficacia para quien cuida.
Más respeto para el medio ambiente.
Más futuro para las próximas generaciones.
Más bienestar para toda la familia.
Nuestra vocación es traer salud y longevidad a las personas.
Y nuestra misión es llevar más vida para usted.



Somos Magenta

- » Nos apasiona la vida;
- » Innovamos para estar a la vanguardia;
- » Nosotros cuidamos a nuestros clientes;
- » Nos inspiramos en el talento y la diversidad;
- » Cuidamos nuestra reputación, ella no es negociable.



Esto lo hacemos:



Ofrecer un alto rendimiento;

Ser proactivos con autonomía y responsabilidad;

Colaborar y construir juntos;

Enseñar y aprender;

Actuar con sencillez y agilidad.



¿Por qué Aché tiene un Código de Conducta?

Este Código orienta la forma de actuar de Aché y hace público nuestro compromiso de actuar con ética, transparencia, responsabilidad y con respeto siempre.

Es una guía de comportamiento y de reglas al cual sus accionistas, directivos, empleados, pasantes, aprendices y todos aquellos que trabajan en o para Aché (“empleados”) deben seguir.

Los principios de este código también se aplican a proveedores, prestadores de servicios, socios comerciales y otras partes interesadas que tienen una relación con Aché.

Gobierno del Código

Los Gerentes de Aché deben liderar por medio del ejemplo, apoyar y contribuir a que sus equipos comprendan y cumplan enteramente con este Código de Conducta.

Como condición para pertenecer y/o mantener relaciones con Aché, este Código de Conducta se debe leer por todos, así como firmar un término adjunto de compromiso individualmente que comprueba la aceptación de todos los principios y reglas descritos aquí.

Este Código de Conducta es publico y esta disponible en lo sitio web **www.ache.com.br**.





Se considerará incumplimiento del Código de Conducta:

- » Toda violación de las directrices establecidas en este documento, en las políticas y procedimientos corporativos, así como en los requisitos legales;
- » No denunciar a los canales de comunicación cualquier infracción a este Código de Conducta;
- » Manipular u omitir información que puedan perjudicar una investigación u ocultar acciones de incumplimiento del Código de Conducta;
- » No seguir las reglas de confidencialidad y/o tomar represalias contra cualquier persona que, de buena fe, denuncie acciones o comportamientos que violen las directrices de este Código de Conducta.



¿Cómo denunciar un incumplimiento del Código?

Las denuncias se deben remeter por medio de los Canales de Comunicación mencionados en este Código. Las denuncias son recibidas por un canal externo de oidoría y manejadas siempre de forma confidencial

Las denuncias se pueden presentar de forma identificada o anónima, a criterio de quién haga la denuncia, sin embargo, deben hacerse de forma detallada, precisa y, siempre que posible, acompañada de pruebas (documentos, testigos etc.) y de la identificación del infractor para que se pueda viabilizar una investigación.

Las denuncias que no identifiquen al infractor o que no cuenten con pruebas se podrán archivar por falta de pruebas. Una vez evidenciadas las denuncias, se las investigarán por representantes del Comité de Ética o por el tercero experto; y el informe de investigación se enviará al Comité para que se decida una medida disciplinaria cada vez que se identifique una infracción a este Código.



Canales de Comunicación

Para denunciar cualquier situación de incumplimiento de este Código, busque los canales a continuación:

- **Internet:** contatoseguro.com.br/ache
- **Central de Atención:** 0800 155 0003
- **Intranet:** [portal.iache.ind.br/ouvidoria/canais de acesso/](http://portal.iache.ind.br/ouvidoria/canais%20de%20acesso/)

Las denuncias pueden ser identificadas o anónimas y se garantiza la confidencialidad al denunciante.

Si tiene alguna pregunta, hable con su gerente o envíe un correo electrónico a:
compliance@ache.com.br

Pilares del Código de Conducta

Aché tiene un compromiso público con el desarrollo sostenible en toda su cadena de valor y operaciones basado en la protección del medio ambiente, el desarrollo social y la adopción de las prácticas recomendadas de gobierno corporativo.

Estas prácticas se reflejan en estos tres pilares:

- » **Gobierno Corporativo:** Más vida para el Negocio;
- » **Social:** Más vida para las Personas;
- » **Ambiental:** Más vida para la Naturaleza.



Integridad

La integridad es un atributo que Aché no compromete, ya que reconoce que actuar con transparencia y ética es lo que garantiza establecer relaciones duraderas de confianza con todos nuestros grupos de interés. Todos los empleados representan a Aché y son responsables de la reputación de la empresa, así que se espera que todos trabajen de manera ética, correcta y justa.

Estados Financieros

Los registros contables y financieros precisos son esenciales. Todas las transacciones financieras se deben registrar correctamente, y los empleados deben cooperar con los auditores internos y externos de modo transparente, sin que haya omisiones o manipulaciones.

Todos los empleados, proveedores y prestadores de servicios deben seguir correctamente la legislación aplicable a los registros financieros, incluida la Ley Anticorrupción brasileña y la Ley General de Protección de Datos.



Conflicto de Interés

Los intereses particulares de los empleados no pueden entrar en conflicto con los intereses de Aché. Los empleados no deben utilizar sus cargos o la información comercial de Aché y/o de sus clientes con el fin de influir en decisiones que puedan favorecer sus propios intereses o a de terceros.

Contratación de Proveedores y Prestadores de Servicios

Todos los empleados de Aché deben seguir la política de compras en la elección y contratación de proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales, asegurando así la transparencia en los procesos de licitación, los cuales deben basarse en criterios técnicos, profesionales y éticos.

La obligación de evitar conflictos de intereses, así como de leer, conocer y cumplir la política de compras es responsabilidad de cada empleado, incluyendo el deber de mantener la confidencialidad de la información del proceso de licitación.



Atención a posibles situaciones de conflicto de interés:

- » Participación accionaria en empresas que puedan ser proveedoras, competidoras o clientes de Aché (ejemplos: empresas farmacéuticas, farmacias, distribuidoras de medicamentos y cosméticos, minoristas ya sea en línea o físicas);
- » Familiares que trabajan en una empresa proveedora o competidora (padres, hijos, nietos, abuelos, hermanos, primos, suegros, cónyuges, cuñados, hijastros);
- » Relación afectiva o vínculo de parentesco entre empleados, pasantes, aprendices y/o terceros. (Proveedores, prestadores de servicios, socios comerciales, clientes, personas asignadas a servicios dentro de la oficina de Aché y otros) que de cualquier forma tengan relación con Aché.

Si el Empleado se encuentra en una situación de posible conflicto de interés, se lo deberá comunicar de manera inmediata y obligatoria a su gerente, así como a los departamentos de Recursos Humanos y Compliance. Posibles conflictos identificados dentro de Aché que no puedan ser resueltos (por ejemplo, a través de la reubicación de un Empleado en otro departamento o en otra gerencia) o conflictos no informados, constituyen una violación al Código de Conducta y el empleado que no esté de acuerdo estará sujeto a sanción, incluyendo su despido de la empresa por incumplimiento de este Código.



Actividades paralelas

A los empleados no se les permite:

- » llevar a cabo otras actividades profesionales, ya sea remuneradas o no, que compitan con las actividades de Aché;
- » trabajar o ser pagado por competidores, proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales de Aché;
- » llevar a cabo actividades paralelas a lo largo de su jornada laboral que comprometan sus responsabilidades en Aché;
- » la venta de productos, servicios, sorteos, entre otros, en horario laboral y/o en las instalaciones de Aché.

Los empleados deben solicitar autorización previa a sus respectivos(as) Directores(as) para participar en conferencias o en juntas directivas, dar clases, escribir artículos o para hablar en representación de Aché o con vinculación al cargo que desempeñan en Aché. Si la actividad es aprobada, los empleados quedan sujetos a la obligación de confidencialidad con Aché y no deben utilizar ninguna información comercial sin la debida autorización previa de la Gerencia de Comunicación Institucional de Aché.



Obsequios y Regalos

Los empleados no pueden aceptar, solicitar u ofrecer, ya sea directa o indirectamente, favores u regalos de ningún valor a los proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales.



Situaciones no permitidas: cantidades en efectivo o equivalente, regalos de cualquier valor o naturaleza, viajes, comidas, entradas a eventos deportivos, conciertos, espectáculos culturales y cualquier tipo de favores.

Los viajes de negocios sin el propósito de influir en alguna decisión comercial por ejemplo, invitaciones a conferencias) se deben someter a la aprobación del Comité de Ética.



Situaciones permitidas: ítems promocionales de los proveedores, prestadores de servicio y socios comerciales sin valor comercial y que contenga el logo de la empresa. Ejemplo: bolígrafos, cuadernos.

Eventos de relación con clientes se deben aprobar por el Director responsable.



Confidencialidad de Nuestra Información

Los empleados están prohibidos de publicar, compartir o divulgar información, ya sea confidencial y/o de propiedad exclusiva de Aché. La información relacionada con patentes, marcas, conocimientos, datos técnicos, procesos e información de mercado, entre otros, se considera estratégica y se la debe mantener confidencial. Todos deben garantizar el correcto acceso y protección de la información confidencial. La custodia de documentos, clasificación de la información y cuidado con datos confidenciales debe seguir las políticas y procedimientos del departamento de Seguridad de la Información y es responsabilidad de cada empleado conocerlas.

Entrevistas de Prensa

Aché cuenta con una lista de voceros autorizados para conceder entrevistas a la prensa y hablar en nombre de la Compañía. Al recibir cualquier solicitud de entrevista, remítala a la Gerencia de Comunicación Institucional, responsable de realizar el trámite con la Gabinete de Prensa.

Manifestaciones Políticas y Financiamiento de Campañas Electorales

Aché mantiene absoluta neutralidad política y no lleva a cabo aportes, bajo ninguna forma, a partidos y organizaciones políticas ni a candidatos a cargos de elección popular. Ninguno de los empleados está autorizado para realizar u ofrecer, ya sea directa o indirectamente, contribuciones a partidos políticos o candidatos a cargos públicos en nombre de Aché.



Uso de Recursos

Todos los empleados son responsables de la protección y el uso consciente de la infraestructura y los recursos puestos a disposición por Aché (equipos, tecnología, sala de reuniones, correo electrónico corporativo, entre otros). Se espera que, a lo largo del desempeño de sus actividades, estos recursos se utilicen en beneficio de Aché y no se utilicen con fines indebidos o para compartir contenidos ilegales o inapropiados.

Utilizar las instalaciones, equipos y materiales de forma correcta y responsable, evitando pérdidas y gastos innecesarios.

Se espera de todos los empleados que se integre la “mirada ESG” en sus procesos, buscando siempre reducir lo desperdicio, producir más con menos y disponer correctamente sus residuos.

Medios Sociales

Todos los empleados deben poner atención cuando tomar fotos de los espacios o eventos de la compañía. No está permitido publicar en redes sociales o en otros ambientes digitales fotos de la fábrica, producción, laboratorios de innovación o cualquier espacio y evento que se pueda revelar informaciónes confidenciales o estratégicas de la compañía.



Política de Partes Relacionadas

Los empleados deben leer y seguir la política de partes relacionadas, que tiene como objetivo establecer reglas para garantizar que las transacciones entre Aché y las Partes Relacionadas (entidades, personas físicas o empresas que son relevantes para la organización directiva de Aché) se realicen en el interés de Aché, en forma transparente, sin conflicto de interés y de conformidad con las prácticas recomendadas de gobierno.

Leyes Antimonopolio y de Protección de la Competencia

Aché cumple con las leyes de competencia justa, de comercio exterior y aduaneras. Aché promueve la libre competencia en todos los lugares donde opera y no aprueba las prácticas desleales para obtener alguna ventaja comercial, repudia y busca frenar a toda conducta anticompetitiva y prácticas abusivas que suelen constituir violaciones económicas y/o competencia desleal. Se espera que todos los empleados, proveedores, prestadores de servicios y socio comerciales cumplan con la legislación y actúen de conformidad con los principios aquí descritos.



Política Anticorrupción y Política Antisoborno

Aché tiene una política de tolerancia cero para la práctica de cualquier acto que configure o pueda configurar un delito comercial o un acto lesivo previsto en la Ley Anticorrupción brasileña (Ley n.º 12.846/2013) incluida la Ley de Prácticas Anticorrupción en el Extranjero (FCPA) de los Estados Unidos, la Ley UK Bribery Act del Reino Unido o cualquier otra legislación aplicable a Aché, o incluso que ponga en riesgo su integridad o imagen, quedando expresamente prohibido a cualquier Empleado o a terceros que actúe en nombre de Aché:

- » el ofrecimiento o promesa, ya sea directa o indirecta, de ventajas indebidas, regalos, favores y similares a un agente público, o a una tercera persona relacionada con él;
- » la financiación, costeo o patrocinio de actos ilícitos que involucren a una persona física, o jurídica;
- » la corrupción activa o pasiva, así como la extorsión, la propina, el blanqueo de capitales, el soborno o cualquier otra conducta ilícita;
- » trato preferente o privilegiado a cualquier proveedor, prestador de servicio, socio comercial, entidad o empresa;
- » condonar las maniobras o acuerdos tendientes a eludir o encauzar cualquier procedimiento de licitación o contratación directa, así como las solicitudes de favoritismo por parte de los agentes públicos, incluidos los responsables de las inspecciones de cualquier naturaleza.



Política de Proteção de Dados

Aché lleva a cabo acciones para garantizar la transparencia en el tratamiento de datos personales, ya sea en línea y/o fuera de línea, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos – LGPD.

Dichas acciones buscan que los datos se utilicen únicamente para los fines legítimos y específicos para los cuales se recopilarn, compartiéndolos únicamente con quienes tengan permiso de acceso, preservándolos de acuerdo con las políticas de seguridad y conservándolos únicamente por el tiempo que sea necesario, procediendo con su eliminación después de su uso.

Los empleados o terceros que actúen en nombre de Aché y que necesiten acceder o manejar Datos Personales o de Personas Jurídicas, deberán actuar con estricto cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionados con la protección de datos y de conformidad con los estándares de seguridad aplicables y la Política Normativa de Intercambio de Datos de Aché.



Relación con la Sociedad

Aché se compromete a generar y compartir valor con la sociedad, los pacientes, los clientes, los empleados, la comunidad médica, los proveedores, los prestadores de servicios, los socios comerciales, los accionistas, los organismos reguladores y otras partes interesadas.



Mensaje
de la Presidencia

Nuestro
Propósito

Nuestros
Valores

Forma de Ser
y Hacer Achē

Pilares do Código
de Conduta

Gobierno
Corporativo

Social

Ambiental

Proveedores, prestadores
de servicios y socios
comerciales



Diversidad e Inclusión

Aché cree en el valor de la inclusión y la diversidad, valorando y respetando las diferentes habilidades, experiencias, pensamientos, creencias, etnias, edades, géneros, culturas y conocimientos que se suman. Es compromiso de Aché respetar y promover los derechos humanos y actuar de conformidad con las convenciones nacionales e internacionales para la protección de las personas. Todos los empleados son responsables de garantizar un entorno inclusivo y diverso, y se prohíbe cualquier acto de perjuicio y/o falta de respeto.



Relación con Diversos Públicos

Accionistas

Es con la inversión de los accionistas que Aché lleva a cabo sus planes de crecimiento. Por eso, Aché se compromete a brindar una rentabilidad justa a los accionistas y asegurar la valorización del patrimonio de la empresa. Aché garantiza la comunicación veraz y transparente de sus actividades y de su desempeño económico-financiero, periódicamente, o cuando se le solicite.

Empleados

Aché observa los derechos de los empleados y trata a todos por igual, desde la contratación hasta la terminación del empleo.

En la búsqueda constante del bien estar de los empleados, Aché cuenta con canales de comunicación que aseguran un diálogo activo entre todos los empleados y el liderazgo y refuerza la importancia de una relación respetuosa y veraz entre ellos.

Aché se compromete a promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y terceros. Todos los Empleados y terceros deben seguir estrictamente las reglas de la Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de Aché.



Aché no tolera ningún tipo de acoso o situaciones que constituyan violencia, presión, intimidación o amenazas en la relación entre empleados, independientemente de su nivel jerárquico. Los empleados que consideren estar en una situación de desacato, discriminación, perjuicio, presión o prácticas abusivas o que sean testigos de una situación con terceros, deberán denunciar inmediatamente el hecho al departamento de Compliance o a los canales de Defensoría.

Acoso Moral* es la exposición de las personas a situaciones humillantes y vergonzosas en el ambiente laboral, de manera repetitiva y prolongada, en el ejercicio de sus actividades. Es una conducta que lesiona la dignidad e integridad de la persona, poniendo en riesgo la salud y perjudicando el ambiente de trabajo, manifestada por conductas, palabras, actos, gestos o escritos que pueden lesionar la personalidad, la dignidad o la integridad física y psíquica de una persona, poniendo en peligro su trabajo o degradando el ambiente de trabajo.

Acoso Sexual* es cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que restringe la libertad sexual de la víctima. La reiteración de la conducta no es indispensable para la caracterización del Acoso Sexual. Un solo hecho puede ser lo suficientemente grave como para lesionar el honor, la dignidad y la moral de la víctima.

Tanto el acoso moral como el sexual pueden ocurrir independientemente del cargo, por ejemplo, del gerente al subordinado, del subordinado al gerente y entre empleados del mismo nivel.

Fonte: *TST Tribunal Superior do Trabalho



Comunidad

Aché cumple y espera potenciar su compromiso con el desarrollo y la inclusión social. Por eso, además de producir excelentes productos para la salud y el bienestar de las personas, sigue invirtiendo en programas y proyectos que buscan el desarrollo social, ambiental y económico de las comunidades.

Pacientes

Aché trabaja para generar más vida a sus pacientes y busca satisfacer todas sus necesidades presentes y futuras, respetando sus derechos, velando por su seguridad y la protección de sus datos, y brindando canales de relación con este público para que puedan realizar sugerencias, críticas y observaciones respecto a productos y servicios, cuando así lo deseen.

Clientes

Aché considera clientes a todos los distribuidores, cadenas de farmacias, farmacias independientes, hospitales, clínicas de oncología y entidades públicas dedicadas a la dispensación de medicamentos. La relación de Aché con este público se basa en asociaciones comerciales que buscan superar sus expectativas, con respeto mutuo y resultados productivos para ambas partes.





Relación con los Médicos

Todos los eventos, ya sean nacionales o internacionales, dirigidos o con la participación de profesionales de la salud deben seguir las directrices de las agencias reguladoras.

Se permite patrocinar simposios, congresos, seminarios y otros eventos de carácter científico o educativo que tengan como objetivo brindar educación a los profesionales de la salud o a la Comunidad Médico-Científica, discusión o intercambio de información científica, siempre que este apoyo o patrocinio no sea condicionada a la prescripción, dispensación, publicidad o propaganda de medicamentos por parte de profesionales sanitarios o en contravención de la normativa vigente.

Los gastos de transporte, manutención y alojamiento se los deben respetar el período del evento y destinarse a los profesionales invitados, no se lo pudiendo incluir gastos de familiares, acompañantes o personas invitadas por los profesionales.

Los profesionales invitados no podrán recibir ningún tipo de remuneración, ya sea directa o indirecta, por la participación en el evento, excepto cuando dicha participación corresponda a servicios prestados por el mismo, por ejemplo, como ponente.



Visite al Profesional de la Salud

La relación de Aché con los médicos y profesionales de la salud se basa en la confianza. Aché tiene un profundo respeto por el conocimiento médico-científico y busca constantemente comprender las expectativas de estos profesionales en cuanto a los beneficios que deben lograr a sus pacientes y a la sociedad.

Aché se compromete a promover sus productos de manera ética y de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, brindando información que ayude en el desarrollo de la asistencia médica y farmacéutica.

Los representantes de Aché deben transmitir información precisa y completa respecto a los productos a los profesionales de la salud, siempre limitándose a la información y característica del producto registrado en la ANVISA.

Está prohibido que los representantes de Aché ofrezcan incentivos económicos, regalos de cualquier naturaleza a los profesionales de la salud a cambio de prescripción, indicaciones, influencia en la decisión de compra o administración de productos, incluyendo el ofrecimiento de cualquier artículo que tenga por objeto facilitar la prescripción.

Se permite el pago de comidas a profesionales de la salud, cuando se llevan a cabo con el objetivo de compartir información científica o educativa, y esto no se extiende a acompañantes.



Competencia

Aché cree en la competencia justa, basada en la calidad, capacidad y fiabilidad de cada empresa. Con ello, mantiene una relación cordial y respetuosa con sus competidores y apuesta por la cooperación para lograr objetivos comunes.

Los empleados de Aché deben evitar comentarios destructivos en relación con los competidores, tratándolos con respeto y profesionalismo. La construcción positiva de la imagen de una empresa requiere años de actitudes serias y ejemplares hacia todos y se la puede destruir con rumores, bromas y falsedades.

Prensa

La relación de Aché con la prensa está guiada por la transparencia y la verdad, con el compromiso y la responsabilidad de atenderla con prontitud y claridad, brindando información institucional e información respecto a sus productos. Aché evalúa las agendas con un alto nivel de criticidad para poder brindar a la sociedad información que agregue valor por medio de la prensa.



Gobierno y Administración Pública

Aché mantiene una relación transparente y profesional con el sector público, especialmente con la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), que regula las actividades del sector farmacéutico. Aché y sus empleados están comprometidos con el cumplimiento irrestricto de la legislación sectorial, asegurando que no se viole a ninguna de ellas.

Los comentarios críticos respecto a actos o actitudes de funcionarios públicos o comentarios de naturaleza política no se deben expresar dentro de Aché, ya que estamos en un entorno no partidista.



Medio Ambiente

El propósito de Aché de llevar más vida a las personas está directamente relacionado con realizar su negocio de manera responsable y crear más vida para el planeta.

Aché se compromete a implementar las mejores soluciones para evitar o mitigar los impactos ambientales negativos de sus actividades y mejorar continuamente su desempeño, llevando a cabo iniciativas para valorizar la biodiversidad brasileña, la gestión adecuada de los residuos, el uso eficiente de la electricidad y el agua, entre otras iniciativas destinadas a la conservación ambiental.

Todos los empleados deben actuar con un enfoque en el uso consciente de los recursos naturales y la correcta disposición de los residuos generados, con el fin de proteger el medio ambiente. En el desempeño de sus actividades, los empleados deben observar y cumplir todas las leyes y reglamentos ambientales aplicables a Aché, así como las políticas ambientales internas e instructivos relacionados.



Capítulo destinado a los **Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios Comerciales**



Mensaje
de la Presidencia

Nuestro
Propósito

Nuestros
Valores

Forma de Ser
y Hacer Aché

Pilares do Código
de Conduta

Gobierno
Corporativo

Social

Ambiental

Proveedores, prestadores
de servicios y socios
comerciales



Proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales



Principios y reglas

Todos los Proveedores, Prestadores de Servicios y Socios Comerciales de Aché deben cumplir la legislación aplicable a su negocio, la Ley Anticorrupción brasileña, la Ley General de Protección de Datos (LGPD), la legislación laboral y de seguridad, los reglamentos ambientales y sanitarios, así como los productos y servicios proporcionados deben satisfacer los estándares de calidad y seguridad establecidos por ley, normas y reglamentos, además de las obligaciones contratadas por Aché.

Prácticas Laborales

Además del pleno cumplimiento de todas las leyes laborales y de recursos humanos, Aché espera que sus proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales se comprometan a defender los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto, así como a cumplir con las negociaciones colectivas válidas, pagar los impuestos debidos y respetar el derecho de libre asociación de los trabajadores.





Trabajo forzoso y similar a la esclavitud

Aché no tolera y espera que sus proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales prohíban todas las formas de trabajo forzado o similar al esclavo. Todos los trabajadores deben tener la libertad de rescindir su contrato de trabajo en cualquier momento.

Trabajo infantil

Todos los proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales deben cumplir con el Estatuto del Niño y del Adolescente brasileño. Bajo ninguna circunstancia Aché tolera el uso de mano de obra infantil por parte de sus asociados.

Condiciones de trabajo

Los proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales deben garantizar un lugar de trabajo seguro, libre de acoso, intimidación, discriminación y promover la igualdad de género para obtener un entorno laboral libre de discriminación y con igualdad de oportunidades. Aché no tolera ningún tipo de discriminación por motivos de raza/etnia, identidad de género, edad, discapacidad, orientación sexual o nacionalidad.





Integridad Empresarial

Aché espera que sus proveedores y prestadores de servicios sigan los más altos estándares de conducta ética y no participen en prácticas de corrupción. Se espera que ellos mantengan controles contables y de personal precisos, organizados y fiables, llevando registros adecuados, no generando responsabilidades en relación con su conducta empresarial y en relación con sus empleados.

Los proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales de Aché deben cumplir con todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, velar por la protección del medio ambiente, manteniendo todas las licencias necesarias para su operación.

Se espera que los proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales actúen de manera proactiva, adoptando iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental. En el desarrollo de sus actividades, los proveedores, prestadores de servicios y socios comerciales de Aché deben actuar para reducir o eliminar los desechos de todo tipo, trabajando para reducir el consumo de recursos, incluyendo el agua, la energía y los insumos. Se debe minimizar la generación de residuos y efluentes, eliminarlos en la fuente y/o adoptar una disposición adecuada de conformidad con la legislación vigente.



Término de Compromiso del
Código de Conducta achē
Empleado y Tercer Residente

Yo _____, Cargo: _____
Número de documento de identificación: _____, en este acto, acepto y certifico que he leído y entendido el Código de Conducta de Aché, y me comprometo a observar y cumplir con los estándares de conducta y directrices establecidos en el documento, actuando siempre de manera ética y transparente. Reitero mi compromiso de observar y cumplir todas las reglas previstas en este código y en mi Contrato de Trabajo, así como el compromiso de reportar a los canales competentes, cualquier comportamiento o situación que me involucre directamente o que involucre a terceros y que sea o parezca estar en desacuerdo con las directrices y recomendaciones de este Código.

Declaro a continuación cualquier situación de conflictiva con este Código de Conducta: _____

Ejemplos de posibles situaciones de conflicto: familiares que trabajan en una empresa proveedora o competidora; participación societaria en empresas que son o puedan ser proveedores, competidores o clientes (ejemplos: empresas farmacéuticas, farmacias, distribuidores de medicamentos y cosméticos, minoristas en línea o en tiendas); actividades paralelas durante el turno que comprometan sus responsabilidades en Aché o trabajo para competidores, proveedores, prestadores de servicios; vender productos, servicios, rifas, entre otros, en horario laboral y/o en las instalaciones de Aché. Los ejemplos descritos aquí no pretenden ser exhaustivos, otras situaciones pueden considerarse conflictivas.

La adhesión a este Código de Conducta y la firma de este término de compromiso incluye la autorización para utilizar su imagen en fotografías o videos, exclusivamente para uso institucional (no publicitario o comercial).

Declaro que, en este momento, no me encuentro en ninguna situación que viole este Código de Conducta.

Empleado

Tercer residente

Firma

_____, ____/____/_____
Lugar y fecha

Termo de Compromisso

Código de Conduta **achē**

Fornecedor, Prestador de Serviço e/ou Parceiro Comercial

En este acto, declaro haber recibido y comprendido el Código de Conducta de Aché, y me comprometo a transmitir a todos nuestros empleados/subcontratistas el contenido del Código de Conducta para que ellos también cumplan con sus disposiciones.

Nos comprometemos a informar cualquier sospecha de violación de este Código por medio de los canales de comunicación y a mantener confidencial toda la información recibida o intercambiada con Aché.

Este documento regula la relación de Aché con el público en él mencionado, y el incumplimiento de sus términos está sujeto a sanciones, tales como rescisión contractual, entre otras.

Declaro que, en este momento, no me encuentro en ninguna situación que viole este Código de Conducta.

Razón Social: _____

Numero de identificación de empresa: _____

Nombre del Firmante autorizado: _____

Cargo del firmante autorizado: _____

Firma

_____, ____/____/_____
Lugar y fecha

Créditos:

CÓDIGO DE CONDUCTA ACHÉ

7.ª Edición – Enero de 2023

REALIZACIÓN

Aché Laboratórios Farmacêuticos S.A.

COORDINACIÓN GENERAL Y CONTENIDO

Dirección Jurídica, Compliance y Sostenibilidad

Gestión de Riesgos y Compliance

SUPERVISIÓN

Gerencia de Comunicación Institucional

DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN DE ARTE

Phoenix Comunicação Integrada

www.editoraphoenix.com.br

achē
mais vida para você